



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



CONVOCATORIA N°002-2025-728-MDJLBYR

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA
SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728**

AÑO

2025



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para la cobertura de 48 plazas, debidamente presupuestadas para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sujetos al **Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO**, para los planes de trabajo denominados: Plan de Trabajo para la fiscalización de la ocupación de espacios públicos y el comercio ambulatorio en la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero e implementación de actividades de fiscalización municipal año 2025 (II Semestre), Plan de Trabajo para la mejora del mantenimiento de parques y jardines para el año 2025, Plan de Trabajo para la mejora del servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos para el año 2026, Plan de Trabajo para el cumplimiento de metas físicas de mantenimiento vial del distrito de José Luis Bustamante y Rivero y el Plan de Trabajo denominado de para optimizar el servicio de patrullaje municipal e integrado así como cámaras de video vigilancia en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero a favor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana año 2025, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, para la contratación de personal para la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, se debe que el último trimestre del año 2020, el estado peruano promulgo el D.U. N°115-2020-PCM, sobre recuperación de espacios públicos en los distritos focalizados de todo el país, considerándolo al distrito de José Luis Bustamante y Rivero, asignándole un presupuesto que permitió desarrollar las actividades de fiscalización y de recuperación de espacios públicos en todo el distrito a partir del mes de octubre (...). adjunta el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo para la fiscalización de la ocupación de espacios públicos y el comercio ambulatorio en la jurisdicción distrital de José Luis Bustamante y Rivero e implementación de actividades de fiscalización municipal año 2025", de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la programación anual, siendo necesario su revisión.

Que, la Gerencia de Servicio a la Ciudad, señala dentro de su plan de trabajo que en la Resolución de Alcaldía N°107-2025/MDJLBYR, que contiene el Informe N°042-SGAIPyR/GSC/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa, refrendado por la Gerencia de Servicio a la Ciudad propone incluir en el TUSNE la siguiente denominación y costo de canchas sintéticas y de polipropileno para el alquiler de infraestructura deportiva especial (disciplina vóley y básquet). Siendo la Finalidad del Plan de Trabajo se desarrolla en el marco de poder contar con los servicios de personal de limpieza, áreas verdes y guardianía los mismos que servirán para poder tener el control permanente en el uso y cuidado de estos espacios deportivos especiales que vienen implementándose en nuestro distrito en beneficio de la población bustamantina dicho personal deberá estar enmarcado en el D.L. N°728. Siendo el propósito dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N°107-2025/MDJLBYR, siendo una necesidad temporal.



Que, para la contratación de obreros para la Gerencia de Desarrollo Urbano, el sustento es mejorar el servicio de mantenimiento vial en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, mediante la ejecución eficiente de las metas físicas programadas, a través del incremento de personal obrero idóneo y capacitado que permita atender oportunamente las intervenciones en vías y espacios públicos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo y la programación anual, siendo necesario su revisión.

Que, como consecuencia del incremento de la inseguridad ciudadana el empleador requiere la contratación temporal de cierto personal que se ocupe de las labores antes indicadas. Dado que las mencionadas necesidades no pueden ser atendidas con el personal permanente, se manifiesta su necesidad de contratar al personal idóneo a plazo determinado para cumplir con la finalidad antes expuesta, entre ellos de serenos para cámaras de video vigilancia y sereno como chofer – operador.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N°32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°003-2013-DE.
- Ley N°30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N°30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N°26771 y modificatorias que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°27674, que establece el Acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N°009-2022-IN-Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°003-2018-TR "Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado", modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728.



3. ENTIDAD CONVOCANTE:

- Nombre: Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- Domicilio: Av. Dolores S/N, José Luis Bustamante y Rivero

4. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN

4.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El concurso Público de Méritos se desarrollará conforme la presente bases, el personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el contrato es a plazo determinado, sujeto a modalidad para servicio específico de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero por el presente ejercicio fiscal hasta el 31 de diciembre del 2025.

FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION MENSUAL

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con recursos para financiar las plazas a convocar, estando otorgada con la disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual pone de manifiesto que existe disponibilidad para asumir con las plazas convocadas de acuerdo a la necesidad solicitado por las diferentes gerencias: Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Gerencia de Servicio a la Ciudad, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Seguridad Ciudadana conforme a los planes de trabajo.

4.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración hasta el 31 de diciembre. LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma del proceso de selección, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.

CAPITULO II

COMISION DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1. DE LA COMISION DE SELECCION

2.1.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL, CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL AÑO FISCAL 2025, conformada mediante Resolución de Alcaldía, integrada por tres (03) titulares y tres (03) suplentes:



Miembros Titulares

Gerente de Asesoría Jurídica	Abg. Alexander Víctor Cruz Vilca	Presidente
Gerente de Administración	C.P.C. Elizabeth Dolores Quico Castillo	Miembro
Oficina de Recursos Humanos	Abg. Celmar Soto Nieto	Miembro

Miembros Suplente

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente	Suplente
Gerente de Administración Tributaria	Abg. Víctor Hugo Martín Najarro Araujo	Suplente
Gerente de Servicios a la Ciudad	Abg. Patricia Bedoya Juárez	Suplente

Son funciones y atribuciones de la Comisión de Selección de Personal, los siguientes:

Cumplir y hacer cumplir las Normas establecidas en las bases del presente proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.

Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.

- ❖ Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- ❖ Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- ❖ Establecer la convocatoria y cronograma por los postulantes.
- ❖ Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos.
- ❖ Elaborar los cuadros de resultados.
- ❖ Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- ❖ Otras atribuciones que permitan el normal desarrollo de sus funciones.

Son prohibiciones de los miembros de la Comisión de Selección de Personal del presente proceso de contratación de personal, los siguientes:

- ❖ Divulgar aspectos confidenciales del concurso
- ❖ Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes pruebas del concurso.
- ❖ Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección del concurso, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley del Nepotismo.



Los acuerdos de la Comisión de Selección de Personal se aprueban por mayoría simple.

2.2. CRONOGRAMA

El presente proceso se desarrollará según el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en el aplicativo informático para registro y difusión de ofertas laborales del Estado Portal Talento Perú www.talentoperu.servir	11/07/2025 al 31/05/2025	Responsable del registro
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero – MDJLBYR www.munibustamante.gob.pe	22/07/2025 al 31/07/2025	Comisión de selección
3	Recepción de Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado en sobre cerrado Indicando el código del proceso al que Postula en la siguiente dirección: Av. Dolores s/n José Luis Bustamante y Rivero, en Mesa de Partes de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero – MDJLBYR.	El 01/08/2025	Mesa de partes Horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular revisión de cumplimiento de requisitos (eliminador) y resultados de la evaluación curricular en portal institucional www.munibustamante.gob.pe	01/08/2025	Comisión de selección
5	Evaluación de Conocimiento o habilidades técnicas y resultados (solo plazas convocadas para la Gerencia de Seguridad Ciudadana)	04/08/2025	Comisión de selección
6	Entrevista personal (El día y hora se consignará en el Acta de Resultados de la Evaluación de conocimiento o habilidades técnicas y resultados) y resultados	05/08/2025	Comisión de selección
7	Evaluación psicológica, Examen Médico Pre-ocupacional (incluido el examen médico físico y toxicológico, Portar DNI Obligatoriamente) y resultados finales en el portal institucional (www.munibustamante.gob.pe)	07/08/2025	Comisión de selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			



8	Suscripción del Contrato - Oficina de Recursos Humanos, Inicio de prestación de servicio y la inducción de personal ingresante. Deberá traer obligatoriamente copia del DNI por ambos lados.	08/08/2025, el mismo día de la suscripción del contrato	Oficina de Recursos Humanos
9	Registro de Contratos.	Los 5 primeros días Hábles después de haber suscrito el Contrato	Gerencia de Administración
10	Inducción de personal ingresante	En la fecha de suscripción del contrato	Oficina de Recursos Humanos

Nota: Los resultados de las fases de evaluación se publicarán en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

CAPITULO III

ETAPAS DEL PROCESO

3.1. ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N 728 – **CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO**, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, comprende las siguientes fases:

La fase de la convocatoria comprende:

❖ **Etapa preparatoria:**

- El requerimiento formulado identificando la necesidad de las labores de necesidad transitoria por la unidad usuaria e informando a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la plaza a convocar.
- Disponibilidad presupuestal.
- Aprobación de Bases del Concurso.

❖ **Etapa de convocatoria**

- Publicación del aviso de convocatoria.
- Difusión de las Bases del concurso.
- La inscripción de postulantes.

- **Etapa de evaluación**

- Evaluación curricular.
- Evaluación de conocimientos o habilidades técnicas
- Entrevista Personal.
- Evaluación psicológica, Examen Médico Pre-ocupacional (incluido el examen médico físico y toxicológico)

❖ **Etapa de resultados**

- Publicación de los resultados finales.



3.2. DEL ACTO DEL CONCURSO:

Los diferentes actos que conforman el Concurso Público se realizarán en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero sito en Av. Dolores S/N, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, en día y hora establecidos en las bases.

Proceso de selección para la contratación de servidores bajo el régimen 728 por contrato a plazo determinado sujeto a modalidad de para servicio específico, se efectuará ante la Comisión de Selección de Personal, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la aprobación de bases, convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación.

3.3. PUBLICACION DE BASES:

Las bases del presente concurso se publicarán en el sitio web www.munibustamante.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

3.4. INFORMACION Y CONSULTAS:

Los postulantes podrán solicitar información y/o efectuar cualquier consulta sobre el proceso de selección ante la Presidencia de Comisión, en el horario de 8:00 am a 12:00 horas en días laborables.

3.5. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

3.5.1. PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN A LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES, GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

Nº	FASE	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Solo a través de la mesa de partes de la MDJLBYR.
2	Evaluación curricular Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado (formato)	Eliminatorio	10	20	Revisión de datos declarados para el cumplimiento de los requisitos mínimos. Calificación de la documentación presentada según el perfil del puesto y el formato de evaluación curricular.
3	Evaluación de entrevista Personal	Eliminatorio	10	20	Evaluación de conocimiento, experiencia, casos, habilidades y/o competencias del postulante alineado a los requerimientos del puesto.



4	Examen Psicológico y Médico Ocupacional (medico físico y toxicológico)	No Aplica	Apto con Restricciones o no apto	Apto	Calificación de las condiciones físicas salud y toxicológicas.
PUNTAJE TOTAL			20	40	

El puntaje total mínimo aprobatorio será de veinte (20) puntos; asimismo el cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y los postulantes que obtenga el puntaje acumulado más alto y cubran las vacantes serán declarados como "GANADOR" de la convocatoria.

Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como **NO SELECCIONADO**, de acuerdo al orden de mérito.

Si se precisase en el examen Médico Ocupacional el candidato figura como no apto pese a que subsano la evaluación, el postulante no continuara en el proceso de selección.

3.5.2. PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN A LA UNIDADES ORGANICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

Nº	Fase	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Descripción
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Solo a través de la mesa de partes de la MDJLBYR.
2	Evaluación de Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado (formato)	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de datos declarados para el cumplimiento de los requisitos mínimos.
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	30	50	Calificación de la documentación Presentada según el perfil del puesto y el formato de evaluación curricular.
	Evaluación de conocimientos o habilidades técnicas	Eliminatorio	12	20	Calificación del examen escrito conocimiento, casos, habilidades, otros.
4	Evaluación de entrevista Personal	Eliminatorio	14	30	Evaluación de conocimiento, Experiencias, casos, habilidades y/o competencias del postulante alineado a los requerimientos del puesto. Se publicara en aprobado y desaprobado.



5	Examen Psicologico y Médico Pre-ocupacional (medico físico y toxicologico)	No Aplica	Apto con Restricciones	Apto	Calificación de las condiciones físicas, salud y toxicologicas.
PUNTAJE TOTAL			56	100	

El puntaje total mínimo aprobatorio será de cuarenta (56) puntos; asimismo el cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y los postulantes que obtenga el puntaje acumulado más alto y cubran las vacantes serán declarados como "GANADOR" de la convocatoria.

Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como SUPLENTE, de acuerdo al orden de mérito.

PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las plazas objeto de concursos bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N 728 - contrato a plazo determinado son:

GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES, GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

CODIGO DE PLAZA	DEPENDENCIA Y AREA SOLICITANTE	CARGO O PLAZA	NIVEL PROFESIONAL	Nro DE PLAZAS	CONTRAPRESTACION ECONOMICA MENSUAL
001-2025-COD	GERENTE DE FISCALIZACION Y SANCIONES	Policía Municipal y Fiscalización	Obrero	15	S/ .1400
002-2025-COD	GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD	Personal de parques, jardines y limpieza publica	Obrero	10	S/ .1400
003-2025-COD		Chofer	Obrero	03	S/ .1800
004-2025-COD	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	Obreros de Servicios Generales	Obrero	04	S/ .1600
005-2025-COD	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Sereno de patrullaje motorizado	Obrero	08	S/ .1500
006-2025-COD		Sereno especialista en vigilancia a través de cámaras	Obrero	08	S/ .1500
TOTAL				48	



* Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

3.7. REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULAR GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES, GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Los requisitos mínimos para participar en el concurso público para la cobertura de las plazas solicitadas por las dependencias antes mencionadas son:

3.7.1. REQUISITOS GENERALES

- Haber cumplido la mayoría de edad.
 - No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
 - No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- Cumplir con los requisitos mínimo solicitados para cada puesto.
- Capacidad civil y laboral de contratación de acuerdo a ley.
- Licencia de conducir vehículo, de corresponder, según la modalidad de servicio (para choferes)
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
- No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106.
- Deseable para realizar trabajos nocturnos

3.7.2. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA SERENAZGO CONFORME A LA LEY N 31297 Y SU REGLAMENTO D.S. N 009-2022-IN

- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
- No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI)
- Deseable para realizar trabajos nocturnos

3.8. PERFIL DEL PUESTO, FUNCIONES Y CONDICIONES ESENCIALES DEL TRABAJO



PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE FISCALIZACION Y SANCIONES

NOMBRE DEL PUESTO	Policía Municipal
CODIGO	001-2025-COD
NUMERO DE PLAZAS	15
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
• Recuperación, control y mantenimiento de espacios publicos. • Control de comercio ambulatorio. • Control y ordenamiento de mercados y/o centros comerciales. • Control y ordenamiento del comercio ambulatorio tradicional (CAT) • Control de espacios publicos en horario nocturno. • Control de cumplimiento de horario en locales de funcionamiento nocturno y otras disposiciones municipales de acuerdo a los reglamentos de licencias de funcionamiento. • Apoyo en otras actividades de control y fiscalizacion dispuestas por la Gerencia de Fiscalizacion y Sanciones.	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
• Secundaria completa	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
• De experiencia no menor de 06 meses en servicios de policia municipal, seguridad ciudadana privada y/o similares en el Sector Publico o privado. • De preferencia licenciado de las fuerzas armadas, curso de capacitación en academias pre – militares y/o para policía nacional del Perú o similares. • De preferencia conductor, con licencia de conducir vigente categoría AII	
OTROS REQUISITOS	
• Conocimiento de la Constitución Política del Perú, en la Ley N°27972 – Ley Organica de Municipalidades	
COMPETENCIA Y HABILIDADES	
• Persona proactiva. • Equilibrio psicológico para enfrentar dificultades. • Buena comunicación oral.	• Buen manejo de relaciones interpersonales. • Responsable. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
DURACION DEL CONTRATO, REMUNERACION MENSUAL Y MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION	Hasta el 31 de diciembre y S/. 1,400, presencial en la MDJLBYR.
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas por semana en horarios rotativos mañana tarde y noche.





PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD

NOMBRE DEL PUESTO	Trabajador de Limpieza Publica/Parques y Jardines
CODIGO	002-2025-COD
NUMERO DE PLAZAS	10
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
• Apoyo en las labores de recojo de residuo solidos para su disposición final. • Efectuar el barrido de calles y/o calles de acuerdo a la programación establecida. • Participar en operativos de limpieza conforma al cronograma establecidos por la Sub Gerencia. • Requerir oportunamente los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de su labor. • Recolectar los residuos sólidos segregados en el origen dentro del programa de reciclaje. • Cumplir con el rol de rutas y zonas programadas. • Demás funciones asignadas por la Sub Gerencia o Gerencia. • La labor se desarrollará en semana laboral 48 horas, en turnos rotativos de mañana, tarde conforme al rol y necesidad del servicio. • Participar en el arreglo y conservación de áreas verdes y vía pública. • Limpiar, regar las áreas verdes y ubicar los restos producidos para el recojo de los mismos. • Participar activamente en los servicios que presta el área como: jardinería pida, desbroce, eliminación de residuos verdes, etc. • Cumplir con los roles de trabajo establecidos, así como los horarios programados. • Tomar las medidas de seguridad correspondientes usando diariamente los EPPS. • Cumplir con las labores indicadas por sus superiores reportando de algún incidente producido. • Requerir oportunamente los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de su labor.	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
• Secundaria completa	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
• Experiencia mínima de 03 meses en el sector público o privado.	
OTROS REQUISITOS	
• Conocimiento en el manejo de residuos sólidos y nociones en el cuidado de áreas verdes labores agrícolas parques y jardines, sector público o privado. • Preferentemente menor de 40 años.	
COMPETENCIA Y HABILIDADES	
• Trabajo bajo presión. • Trabajo en equipo. • Adaptabilidad. • Capacidad de mantenerse concentrado tanto tiempo en turnos de día como de noche.	• Equilibrio psicológico para enfrentar con calma situaciones de emergencia, dificultades, trabajar en equipo y bajo presión. • Precisión.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO y REMUNERACION MENSUAL	Hasta el 31 de diciembre y S/. 1,400
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas semanales.





PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD

NOMBRE DEL PUESTO	Chofer
CODIGO	003-2025-COD
NUMERO DE PLAZAS	03
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
• Conducir vehículos para el recojo de residuos solidos en las diversas zonas del distrito y transportarlos al lugar de disposición final. • Cumplir con el rol de servicio para el traslado de materiales y personal a zonas programadas para la adecuada prestación de los servicios públicos. • Controlar y supervisar el personal asignado a su vehículo de servicio. • Realizar diariamente el control previo del vehículo asignado, verificando que se encuentre en óptimas condiciones antes de ponerlo en funcionamiento. • Mantener en optimas condiciones el uso del vehículo. • Cumplir con las reglas de tránsito y demás disposiciones vigentes al conducir el vehículo asignado. • Realizar el mantenimiento y coordinar las reparaciones mecánicas del vehículo con el personal competente. • Llevar un sistema de control del vehículo a su cargo en cuanto al recorrido, consumo de combustible, cambio de aceite, reparaciones, cambios de repuestos entre otros y actualizar los datos permanentemente. • Efectuar el internamiento del vehículo a su cargo en los espacios asignados y firmar el parte diario, de acuerdo a los datos solicitados. • Demás funciones asignadas por la sub gerencia o gerencia. • La labor se desarrollará en semana laboral 48 horas, en turnos rotativos de mañana, tarde conforme al rol y necesidad del servicio.	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
• Secundaria completa	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
• Experiencia mínima de 03 meses en el sector público o privado.	
OTROS REQUISITOS	
• Conocimientos básicos en mecánica.	• Licencia de conducir AIIIC vigente.
COMPETENCIA Y HABILIDADES	
• Responsable, honrado, pro activo (a), con capacidad de realizar trabajo en equipo. • Trabajo bajo presión • Trabajo en equipo	• Precisión • Equilibrio psicológico para enfrentar con calma situaciones de emergencia, dificultades, trabajar en equipo y bajo presión.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16

• Capacidad de mantenerse concentrado tanto tiempo en turnos de día como de noche.	• Adaptabilidad.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre y S/. 1,800
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas semanales.





PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE DEL PUESTO	Obreros de Servicios Generales
CODIGO	004-2025-COD
NUMERO DE PLAZAS	04
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
• Trabajos de señalización vial, horizontal y vertical. • Realización de trabajos de bacheo y parchado de vías. • Realización de trabajos de instalación de carpeta vial como mezcla asfáltica, concretos de resistencia, instalación de adoquines, mampostería de piedras. • Limpieza y traslado de material demolido. • Señalización y pintado de áreas reparadas. • Reparación de bermas, veredas y sardineles, entre otros. • Reparación de mobiliario urbano. • Semaforización. • Limpieza de cauce torrenteras. • Limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje pluviales. • Actividades de emergencia época pluvial o de emergencia por atoros de desagües aguas de riego. • Participar en capacitaciones, actividades programadas por defensa civil y en situaciones de emergencia que se presenten. • Otras funciones como mantenimiento de locales publico municipales. • La labor se desarrollará en semana laboral 48 horas, en turnos rotativos de mañana, tarde y noche conforme al rol y necesidad del servicio.	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
• Secundaria completa	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
• Experiencia mínima de 09 meses en labores operativas, preferentemente en mantenimiento vial, obras civiles, limpieza pública u oficios afines. • Experiencia no menor de 12 meses en las labores de ayudantía en el sector público o privado.	
OTROS REQUISITOS	
• Conocimiento básico en el uso de herramientas manuales y mecánicas (carretilla, pico, pala, combas, etc). • Conocimiento sobre los materiales (pintura, asfalto, arena, adoquín, cemento asfaltico, pintura de tráfico, entre otros similares), sus propiedades y aplicaciones, para asegurar la calidad y seguridad del trabajo.	





- Nociones generales sobre señalización de seguridad en zonas de trabajo en vía pública.
- Conocimiento de normas básicas de seguridad y salud en el trabajo.
- Deseable conocimiento en mantenimiento de calzadas, limpieza de vías y apoyo en tareas de infraestructura urbana.
- No contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- Disponibilidad inmediata para cumplir funciones en campo.

COMPETENCIA Y HABILIDADES

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Responsable, honrado, pro activo (a), con capacidad de realizar trabajo en equipo.• Capacidad para realización de trabajos de alto esfuerzo físico en áreas abiertas (vía pública) y con exposición al sol y polvo.• Capacidad par trabajar en equipo y colaborar con distintas áreas operativas.• Capacidad para seguir instrucciones del supervisor | <ul style="list-style-type: none">• Apto(a) físicamente para realizar labores de alto esfuerzo físico (no tener problemas de salud).• Puntualidad, compromiso y orientación al cumplimiento de objetivos institucionales.• Destreza para realizar trabajos manuales y de esfuerzo físico, con rapidez y eficacia, según las indicaciones del supervisor.• Habilidad de comunicacion. |
|--|---|

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO Y REMUNERACION MENSUAL	Hasta el 31 de diciembre y S/. 1,600
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas por semana.





PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE DEL PUESTO	Sereno Municipal Operador de Cámaras de Video Vigilancia
CODIGO	005-2025-COD
NUMERO DE PLAZAS	08
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
• Conducción de unidades móviles, camiones o automóvil de serenazgo, considerados vehículos de emergencia durante el servicio. • Uso de teclados para seleccionar y mover cámaras de forma remota y alternar entre primeros planos y planos generales, emisión de proclamas disuasivas a través de altavoces remotos. • Ejecutar actividades de observar, por pantallas de televisión de circuito cerrado desde el centro de control de seguridad ciudadana y alertar por teléfono, radio u otro medio al personal operativo de serenazgo, a la policía y otros organismos y servicios de primera respuesta, de actividades delictivas, comportamientos sospechosos o inusuales, accidentes e incidentes de tipo delictivo y todo hecho que afecta la seguridad ciudadana, en el ámbito del distrito siguiendo los protocolos dispuestos, siempre en coordinación y con conocimiento del supervisor del servidor. • Vigilar con sentido común, curiosidad y sentido práctico, a través de las cámaras de video vigilancia, detectando situaciones que atenten la seguridad de las personas, preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero. • Trabajar en equipo, siguiendo los protocolos permanentes establecidos y disposiciones inmediatas del supervisor del servicio. • Reportar al supervisor y registrar por escrito los incidentes observados durante su servicio. • Detectar, mediante la observación la práctica del comercio informal ambulatorio no autorizado en la vía pública, asimismo detectar infracciones que arrojan residuos sólidos, fecha y numero de cámara, para asegurar las descargas de archivos necesarios, para que las áreas competentes, ejecuten las acciones correspondientes. • Participar en capacitaciones, actividades programadas por defensa civil y en situaciones de emergencia que se presenten. • Otras funciones asignadas por la gerencia de seguridad ciudadana, desprendidas del ROF, MOF, reglamento de la Ley del Sereno y necesidad de servicio. • La labor se desarrollará en semana laboral 48 horas, en turnos rotativos de mañana, tarde y noche conforme al rol y necesidad del servicio.	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
• Secundaria completa y/o estudios técnicos relacionados con las funciones de seguridad ciudadana.	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
• Experiencia mínima de 03 meses en labores de seguridad ciudadana en el sector público o privado.	



OTROS REQUISITOS

- Licenciado de las FF.AA. y/o personal retirado de las fuerzas policiales.
- Conocimiento de ofimática.
- Conocimiento en Constitución Política del Perú.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- Ley N 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal.

COMPETENCIA Y HABILIDADES

- Responsable, honrado, pro activo (a), con capacidad de realizar trabajo en equipo.
- Buenos dotes de observación.
- Destrezas en el manejo de cámaras y equipos de grabación.
- Buenos dotes de comunicación, incluido lenguaje claro.
- Equilibrio psicológico para enfrentar con calma situaciones de emergencia, dificultades, trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de mantenerse concentrado tanto tiempo en turnos de día como de noche.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO Y REMUNERACION MENSUAL	Hasta el 31 de diciembre y S/. 1,500
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas por semana en horarios rotativos mañana tarde y noche.





PERFIL DEL PUESTO
UNIDAD ORGANICA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE DEL PUESTO	Sereno Municipal Chofer y Operador (patrullaje motorizado)
CODIGO	006-2025-COD
NUMERO DE PLAZAS	08
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
• Conducción de unidades móviles, camiones o automóvil de serenazgo, considerados vehículos de emergencia durante el servicio. • Ejecutar las actividades de patrullaje municipal y patrullaje integrado, dentro del protocolo establecido para este servicio. • Durante el servicio como chofer y/o operador, según lo disponga el supervisor de servicio tener la capacidad de detectar comportamiento sospechosos o inusuales accidentes e incidentes de tipo delictivo y todo hecho que afectan la seguridad ciudadana en el ámbito del distrito de JLBYP, siguiendo los protocolos siempre en coordinación y con conocimiento del supervisor del servicio. • Dar cumplimiento a la hoja de ruta, para la ejecución del servicio de patrullaje, vigilar con sentido común, curiosidad y sentido práctico, detectando situaciones que afecten la seguridad de las personas, reservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público, en el distrito de JLBYP. • Trabajar en equipo, siguiendo los protocolos permanentes establecidos y disposiciones inmediatas del supervisor del servicio. • Otras funciones asignadas por la gerencia de seguridad ciudadana, desprendidas del ROP, MOF, reglamento de la Ley del Sereno y necesidad del servicio. • La labor se desarrollará en semana laboral 48 horas, en turnos rotativos de mañana, tarde y noche conforme al rol y necesidad del servicio.	
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	
• Secundaria completa y/o estudios técnicos relacionados con las funciones de seguridad ciudadana.	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO	
• Experiencia mínima de 03 años en labores de seguridad ciudadana en el sector público o privado.	
OTROS REQUISITOS	
• Licenciado de las FF.AA. y/o personal retirado de las fuerzas policiales. • Licencia de conducir A-II-b, como mínimo, vigente. • Conocimiento de ofimática. • Conocimiento en constitución Política del Perú. • Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento. • Ley N 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal.	
COMPETENCIA Y HABILIDADES	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

22

- Responsable, honrado, pro activo (a), con capacidad de realizar trabajo en equipo.
- Buenos dotes de observación.
- Destrezas en el manejo de cámaras y equipos de grabación.
- Buenos dotes de comunicación, incluido lenguaje claro.

- Equilibrio psicológico para enfrentar con calma situaciones de emergencia, dificultades, trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de mantenerse concentrado tanto tiempo en turnos de día como de noche..

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
DURACION DEL CONTRATO Y REMUNERACION MENSUAL	Hasta el 31 de diciembre y S/. 1,500
MODALIDADES DEL TRABAJO	Presencial
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Jornada laboral de 48 horas por semana en horarios rotativos mañana tarde y noche..





CAPITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO

4.1. CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La convocatoria 728 N°002-2025-MDJLBYR para contratar Policías Municipal, Personal de parques, jardines y limpieza pública, otros, personal sereno de patrullaje motorizado(chofer y operador), sereno especialista en vigilancia a través de cámaras.

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.

En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma virtual o presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.



Importante:

Téngase en cuenta que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma de la presente convocatoria, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.

- Las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728 N°002-2025-MPC), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.
- La presentación de observaciones y/o recursos de reconsideración o apelación serán recepcionados en Mesa de Partes de la Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para su tramitación correspondiente.
- Para que proceda a la suscripción del respectivo contrato, se tiene como plazo hasta los cinco (05) primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales, si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Oficina de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la Municipalidad. De no quedar en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedara desierta.

4.2. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE

4.2.1. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Rótulo



CONVOCATORIA N°002-2025-MDJLBYR

**A PLAZO DETERMINADO, MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL D.
LEG. N°728**

APELLIDOS Y NOMBRE:

TÉLEFONO:

PLAZA A POSTULAR:

CÓDIGO DEL PUESTO:

Anexos I, II, III, IV, V y VI (formatos de declaraciones juradas firmadas y con huella dactilar).

3. Copia del documento de identidad legible.
4. Hoja de Vida Currículum Vitae, copia simple.
5. Documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos (copia simple).

El expediente a presentar deberá estar en el orden establecido, foliado y visado por el postulante en todas sus hojas (incluido los anexos I, II, III, IV, V y VI), el cual se presentará en **folder**, acompañado con Rotulo pegado en el expediente en un sobre cerrado (sobre manila), en el día y en el horario establecidos según **CRONOGRAMA**.

NOTA IMPORTANTE. –

- a) Tomar en cuenta el orden de presentación de la documentación a presentar.
- b) Los Anexos I, II, III, IV, V y VI debe ser presentados en los formatos aprobados en las Bases de la presente convocatoria.
- c) El postulante deberá presentar por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los documentos debidamente FOLIADOS Y CON SU FIRMA (incluido en la declaración jurada).
- d) El postulante durante el Proceso de Selección, es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados oficiales y resultado final del puesto convocado.
- e) Para la entrevista personal cada postulante deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad original o en su defecto, una constancia emitida por la RENIEC.
- f) Si el postulante no se encuentra presente en la etapa de la entrevista personal en el lugar, fecha y hora señalada, este pierde su derecho a dicha etapa y se le considerara como retirado del presente proceso de selección.
- g) Sera declarado como NO APTO el postulante que omita presentar alguno de los documentos señalados en la presentación del expediente y/o declare en ellas afirmaciones falsas, imprecisas o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o haya presentado documentación incompleta o adulterada. Necesariamente el postulante deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido.
- h) Se respetará estrictamente la hora y día de la presentación de expedientes, señalados en el cronograma que forma parte de las bases.
- i) Los expedientes pertenecientes al presente proceso solamente serán devueltos a los postulantes una vez que hayan concluido el presente proceso, mas no en ninguna otra etapa (así sea solicitado por el



interesado de manera verbal o escrita), y serán entregados en la Unidad de Recursos Humanos al siguiente día hábil de la publicación del resultado final en la página web de la institución, previa presentación de su DNI, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas, por cinco días hábiles, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados por falta de espacio.

4.3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Los postulantes podrán participar solo a un cargo convocado en el presente Proceso de Selección de Personal, caso contrario será descalificado.
- b) La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaración jurada presentados, o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- d) Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.
- e) El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la convocatoria.
- f) El postulante deberá consignar sus datos correctamente y presentar la documentación en orden, debidamente firmado y foliado conforme a lo requerido.
- g) Los datos proporcionados para la presente convocatoria, serán utilizados para dicho proceso salvaguardando los datos personales.
- h) Las etapas del presente Proceso de Selección de personal, serán de carácter eliminatorio.
- i) Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación.
- j) El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- k) El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional.
- l) Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- m) El Curriculum vitae presentado en la convocatoria, se mantendrá bajo custodia por un periodo cinco días de concluido la convocatoria y seguidamente será depurado, por lo tanto, no se realizará la devolución del Curriculum vitae.
- n) El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente **DESCALIFICADO**.



CAPITULO V

ETAPAS DEL CONCURSO

5.1. EVALUACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.1.1.- DEL COMITÉ EVALUADOR

- El proceso de selección y evaluación estará a cargo del Comité de Selección, el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- El Comité de Selección es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente norma.

Las decisiones del Comité del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS**.

Al concluir el proceso de Selección, la Comisión presentará el Informe Final con los resultados del mismo, a la Oficina de Recursos Humanos para la disposición de la elaboración de los respectivos contratos modales.

5.1.2. ETAPA DE EVALUACION

Esta etapa comprende la evaluación objetiva del mérito y la capacidad de los postulantes, en relación a los requisitos y funciones del puesto en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.

5.1.2.1. EVALUACION PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN A LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES, GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

- Evaluación Curricular:** La evaluación curricular tiene por objeto calificar a los postulantes conforme a los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, constituyendo una fase eliminatoria. Solo los postulantes que hayan cumplido previamente con los requisitos técnicos mínimos y con presentar de forma ordenada la documentación conforme de las bases, accederán a esta etapa. La Evaluación Curricular se realizará conforme a la tabla de evaluación establecida en las presentes bases. El puntaje total máximo de esta evaluación para todos los postulantes es de 40 puntos y un puntaje mínimo de 20 puntos, que habilita al postulante continuar en la siguiente etapa de Entrevistas Personales. La tabla de evaluación para los postulantes a (policía municipal, obreros limpieza pública/parques y jardines, choferes, obreros de servicios generales) se diferenciará en puntaje dada la exigencia de acreditación de capacitaciones requerida, siendo el puntaje máximo 40 puntos y el puntaje mínimo de 20 puntos. Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Formación Académica y experiencia laboral:**

Formación Académica: Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos en el perfil de puesto. Para el presente proceso, se requiere educación básica de secundaria completa, se acreditará tal condición con el Certificado Oficial de Estudios. Este ítem se calificará el requisito solicitado en el perfil de puesto siendo el puntaje de 05 puntos. En el caso el postulante no acredite lo solicitado se calificará con 0 puntos.



Experiencia Laboral: Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en el perfil del puesto, que será acreditado con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargaturas o cese, memorándum de encargaturas, órdenes de servicio con conformidades, constancia de prestación de servicio, contratos, adendas, entre otros. Los documentos deberán consignar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. El tiempo de experiencia que no sea acreditado documentalmente no será considerado. Cuando no se requiere formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiera educación básica se contará cualquier experiencia laboral del postulante, sea en sector privado o público. El puntaje se dará de la siguiente manera: **i) menos de 3 meses** se calificará con 05 puntos, **ii) más de 3 meses** se calificará con 10 puntos. Siendo este un requisito indispensable, en el caso el postulante no acredite lo solicitado se calificará con 0 puntos.

Entrevista Personal: La entrevista personal se llevará a cabo con el Comité del Proceso de Selección y tiene como finalidad evaluar aspectos cualitativos del postulante, tales como sus conocimientos, competencias y habilidades interpersonales. Esta etapa es de carácter eliminatorio y el puntaje máximo es de 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Aspecto Personal (05 puntos máximo):** Se evaluará la presentación personal, actitud y habilidades de comunicación del postulante.
- **Conocimientos Técnicos del Puesto (05 puntos):** Se valorarán los conocimientos técnicos específicos requeridos para el puesto al cual postula el postulante.
- **Competencia (05 puntos máximo):** Se evaluarán competencias clave para el puesto, tales como trabajo en equipo, liderazgo, resolución de problemas y adaptabilidad.
- **Cultura General (05 puntos máximo):** Se medirá el conocimiento general que el postulante tiene sobre la institución y su capacidad para integrarse al entorno laboral.

c) De los puntajes:

Nº	FASE	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Solo a través de la mesa de partes de la MDJLBYR.
2	Evaluación curricular Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado (formato)	Eliminatorio	10	20	Revisión de datos declarados para el cumplimiento de los requisitos mínimos. Calificación de la documentación presentada según el perfil del puesto y el formato de evaluación curricular.
3	Evaluación de entrevista Personal	Eliminatorio	10	20	Evaluación de conocimiento, experiencia, casos, habilidades y/o competencias del postulante alineado a los requerimientos del puesto.



4	Examen Psicológico y Médico Ocupacional (medico físico y toxicológico)	No Aplica	Apto con Restricciones o no apto	Apto	Calificación de las condiciones físicas salud y toxicológicas.
PUNTAJE TOTAL			20	40	

5.1.2.2. ÉVALUACION CURRICULAR, DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN PARA LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

a) DE LA EVALUACION CURRICULAR

Durante esta etapa se analizará y calificará el Resumen de Hoja de Vida y los documentos que lo sustentan respecto de la formación académica, la experiencia laboral, según corresponda bajo el siguiente detalle:

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se evaluará bajo los siguientes criterios: Formación académica, experiencia laboral. El puntaje mínimo para pasar al examen de conocimientos será de 30 puntos, donde se consignará como Apto, o en su defecto como No Apto o Descalificado. Dónde <u>Apto</u> : Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto. <u>No Apto</u> : Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto. <u>Descalificado/a</u> : Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en su expediente de postulación.	50%	50 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR SERENAZGO CHOFER Y OPERADOR (PATRULLAJE MOTORIZADO)		
CRITERIOS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30 PUNTOS	50 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Cumple con el requisito mínimo solicitado en el perfil de puesto. (Secundaria Completa, se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC) preferentemente Lic. De las FF.AA.	15	
Cumple con requisito(s) superior(es) a lo solicitado en el perfil de puesto.		25
EXPERIENCIA LABORAL		
Cumple con el requisito mínimo de experiencia laboral requerido en el perfil de puesto. Contar con experiencia laboral pública y/o privada mínimo de treinta (30) días.	15	
Cumple con requisito(s) superior(es) de experiencia laboral requerido en el perfil		25



- Téngase en cuenta que, se calificará en principio el cumplimiento de los requisitos mínimos que se deben cumplir para el perfil del puesto al cual se postula, en caso que el postulante **no cumpla con UNO O MAS REQUISITOS MÍNIMOS**, será descalificado en forma automática y por tanto **no podrá continuar en el proceso**.
- La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan su DESCALIFICACIÓN.
- Para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, adendas laborales, boletas de pago, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados trabajos emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha laborado el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral.

En el caso de la prestación de órdenes de servicios de naturaleza civil en Entidades Públicas, deberá acreditarse con el respectivo certificado de conformidad de servicio emitido por las Oficinas de Abastecimientos o Logística o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha prestado servicios el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio.

En el caso de labores en Empresas o Instituciones del Sector Privado, los certificados de trabajo deberán ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por sus representantes legales de las empresas o instituciones del sector privado donde ha laborado el postulante.

Las especializaciones o capacitaciones tendrán un valor de 3 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos, **no podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a enero del año 2025.**

b) DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS O HABILIDADES TÉCNICAS

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se evaluará los conocimientos técnicos relacionados a la categoría. El puntaje máximo para calificar será de 20 puntos y mínimo de 12 puntos.	20%	20 PUNTOS

Evaluación de conocimientos	Puntaje Mínimo 12 Ptos.	Puntaje Máximo 20 Ptos.
Pregunta 1	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 2	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 3	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 4	04 Ptos.	04 Ptos.
Pregunta 5	04 Ptos.	04 Ptos.

La Evaluación de conocimientos será de cinco preguntas con un valor de cuatro puntos cada una, pudiendo ser de desarrollo, de opción única o múltiple con un mínimo de tres y un máximo de cinco alternativas por pregunta



La Evaluación de conocimientos será elaborada por el Comité de Selección con la participación del jefe o responsable del Área usuaria y será confidencial en modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la evaluación de conocimientos programada en la fecha y hora establecida.
- Se encuentra prohibida el uso celular u otros equipos durante la evaluación, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente **DESCALIFICADO**.
- El postulante que no se presente a la evaluación de conocimientos en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

C) DE LA ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se evaluará el dominio temático, facilidad de comunicación y cultura general. El puntaje mínimo para calificar será de 14 puntos.	30%	30 PUNTOS

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de conocimientos	14 Ptos.	30 Ptos.
Conocimientos acordes al puesto	05 Ptos.	15 Ptos.
Cultura General	05 Ptos.	10 Ptos.
Aptitud para el puesto	04 Ptos.	05 Ptos.

La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección, en modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la Entrevista Personal programada en la fecha y hora establecida.
- Se encuentra prohibido el uso de celular u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente **DESCALIFICADO** (modalidad presencial).
- El postulante que no se presente a la Entrevista Personal en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

Entrevista Personal	Se declarará al postulante como
Los postulantes que adquieran un puntaje general igual o mayor a 30.	Aprobado
Caso contrario, los postulantes que adquieran un puntaje general igual o menor a 14	Desaprobado



El postulante que no se presente a la evaluación medico ocupacional, psicológico, físico y toxicológico en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (nsp) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

5.1.2.3. EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL, PSICOLÓGICO, FÍSICO Y TOXICOLÓGICO APLICABLE PARA TODOS LOS POSTULANTES

EVALUACIÓN	
En esta etapa el postulante APTO en la entrevista personal deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado apto, o apto con restricciones debidamente levantadas, para aprobar con la contratación del postulante. Si los resultados son "NO APTO", se convoca al postulando accesitario con mayor puntaje, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área usuaria.	SIN PUNTAJE

El postulante que no se presente a la evaluación medico ocupacional, psicológico, físico y toxicológico en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

5.1.3. BONIFICACIÓN ADICIONAL: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, de conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N°29973 (en adelante LGPD), modificada por el Decreto Legislativo N°1417, y de conformidad a los alcances del Artículo 54° del Reglamento de la LGPD, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N°29248 modificado por el Decreto Legislativo N°1146.

5.1.4. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Para ser declarado ganador del presente concurso de méritos, el postulante deberá figurar como ganador en acta de resultados finales suscrita por el comité del proceso.

Los postulantes que obtengan puntaje aprobatorio pero no resulten ganadores formaran parte del cuadro de méritos, pudiendo la entidad considerar hasta dos (02) accesitarios por cada puesto.

Para ser declarado **GANADOR** o **GANADORES**, dependiendo al cargo donde este postulando se obtiene el **RESULTADO FINAL** siendo esta la suma de los puntajes generales ponderados de la Etapa de Evaluación Curricular, Etapa de conocimientos o habilidades técnicas y la Etapa de Entrevista Personal. Al postulante que resulte **GANADOR** se le adjudicará la plaza bajo el régimen del D.L. N°728 a plazo determinado. Los resultados de la evaluación final se publicaran a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, portal web institucional: <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de



personal, convocatoria 728, según cronograma, debiendo contener la relación de postulantes apto o no apto.

El comité, una vez culminado el proceso, entregara la documentación de sustento a la oficina de recursos humanos, con el fin de que se proceda con la suscripción del contrato, según el cronograma. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el comité de selección.

5.1.5. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1.5.1.- Declaratoria de Desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.
- d) Cuando habiendo obtenido el puntaje aprobatorio máximo no obtiene la calificación de apto en el examen médico ocupacional.

5.1.5.2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de los perfiles de puesto convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos: Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.

Por restricciones presupuestales.

Por postergación del concurso público de méritos.

Otras debidamente justificadas.

Se precisa que la postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS deberá ser solicitada y justificada a la Oficina de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

5.1.6. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

Si el postulante seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje mayor aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos hasta un segundo accesitario. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje mayor aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierta el puesto convocado.

5.1.7. SUSCRIPCIÓN Y DURACION DE LOS CONTRATOS

5.1.7.1. LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS

Estos serán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°03-97-TR-TUO del Decreto Legislativo N 728 y otros que regulen la materia. El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá



presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados. Asimismo, deberá presentar en originales sus antecedentes policiales, penales y judiciales.

5.1.7.2. DE LA INDUCCIÓN

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo brindará a los postulantes ganadores la información necesaria para facilitar y garantizar la integración y adaptación a la entidad y al puesto.

5.1.7.3. DE LA DURACION DE LOS CONTRATOS

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria, ESTARA SUJETO A LA MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECÍFICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, en concordancia con el D.L. N 728.

5.1.7.4. DE LAS ABSTENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

NEPOTISMO

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento General de la Ley N°30057, los miembros del comité, el personal de la oficina de recursos humanos o cualquier servidor civil incluyendo a los funcionarios, que gocen de la facultad de designación o contratación de personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, están prohibidos de ejercer dicha facultad en el ámbito de su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de convivencia o de unión de hecho.

Entiéndase por injerencia directa aquella situación en la que el acto de nepotismo se produce dentro del órgano, unidad orgánica, funcional o dependencia administrativa.

Asimismo, se entiende por injerencia indirecta aquella ejercida por un servidor civil o funcionario que, aunque no forme parte del órgano, unidad orgánica, funcional o dependencia administrativa donde se realizó la contratación, tenga, por razón de sus funciones, alguna influencia en la toma de decisiones sobre quienes deben ser contratados o nombrados en dicho órgano a dependencia.

ABSTENCION

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de participar en el presente concurso, en los siguientes casos:

- Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los postulantes.
- Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente, o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviese interés en el resultado del proceso de selección.
- Cuando tuviese amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso.
- Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos (12) doce meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes.
- Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse indicando los motivos debidamente fundamentados.



- La abstención del miembro del Comité de Selección aplica respecto al postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.1.7.5. UNICA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no contemplado en la presente base, será resuelto, en el día, por la Comisión del Proceso de Selección, cuyas decisiones son **IMPUGNABLES**.

Arequipa, julio 2025





ANEXOS

CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL
CONVOCATORIA N° 202 -MDJLYBR

ANEXO 01

SOLICITUD POSTULANTE

SOLICITA: PARTICIPACION COMO
POSTULANTE EN LA CONVOCATORIA
N°.....-202 -MDJLYBR

Señor
Presidente del Comité de Evaluación
Presente. -

Yo,, con DNI N°, con
domicilio legal en:, correo electrónico
....., a usted con el debido respeto expongo:

Que, me presento como postulante al proceso de selección para la convocatoria de
..... (Nombre o puesto del cargo al que postula), bajo el Régimen laboral del
Decreto Legislativo N°728, para tal efecto cumplo con la siguiente documentación.

1. Hoja de vida debidamente documentada.
2. Declaración Jurada del postulante (Anexo 2)
3. Copia simple de Documento Nacional de Identidad.

Atentamente,

Firma

DNI N°

IMPOTANTE: Indicar marcando con un aspa (X)

Ley N° 29973 Persona con Discapacidad (SI) (NO)

Adjuntar certificado de Discapacidad (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad: Física () Auditiva () Visual () Mental ()

Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar

Personal Licenciado del Servicio Militar (SI) (NO)

Adjuntar copia del documento oficial emitido por la autoridad competente (SI) (NO)

CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL
CONVOCATORIA N° -202 MDJLYBR

ANEXO 2

FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

CÓDIGO DE POSTULANTE 728:	
DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
APELLIDO	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
DN	LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD	CELULAR
STADO CIVIL	

DATOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
ESTUDIOS SECUNDARIOS	AÑO CULMINADO
En:	
ESTUDIOS TÉCNICOS	
ESTUDIANTE	EGRESADO
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	TITULADO
OTROS ESTUDIOS ESPECÍFICO:	
PUNTAJE PARCIAL	

CURSOS Y/O ESTUDIOS	
DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES MAS RECIENTES MAX 4 ESPECÍFICO	
CURSOS SEMINARIOS Y TALLERES MAS RECIENTES MAX 4 ESPECÍFICO	
OTROS DE ACUERDO AL PERFIL ESPECÍFICO	PUNTAJE PARCIAL

DATOS DE EXPERIENCIA LABORAL			
INSTITUCION O EMPRESA			
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO	
INSTITUCION O EMPRESA			
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO	
INSTITUCION O EMPRESA			
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO	
INSTITUCION O EMPRESA			
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO	
INSTITUCION O EMPRESA			
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO	
INSTITUCION O EMPRESA			
TIEMPO DE PERMANENCIA		CARGO	
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			
OTROS DATOS			PUNTAJE PARCIAL
LICENCIA DE CONDUCCION	SI	NO	
CATEGORIA			

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO
TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y ME
SOMETO A TODAS LAS INVESTIGACIONES EN CASO ALGUN
DATO SEA FALSO PARA TAL CONSTANCIA FIRMO Y
PONGO MI HUELLA DACTILAR

PUNTAJE FINAL

FIRMA

HUELLA



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 0 -202 -MDJLYBR

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Yo,

Identificada con DNI N°, participante del Proceso de Selección bajo el régimen D.L. 728 Convocatoria N° 0 -202 -MDJLYBR por necesidad transitoria modalidad plazo determinado.

DECLARO BAJO JURAMENTO que (Llene con un SI o NO según corresponda):

- () Tengo impedimento para ocupar el puesto al que postulo.
- () Conozco, acepto y me someto a las leyes vigentes.
- () Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- () Me comprometo a cumplir con las funciones asignadas.
- () Me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- () Estoy registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC.
- () Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al que hace referencia la Ley N° 28970, su Reglamento y modificatorias.
- () Percibo otra compensación económica o ingreso por parte del Estado.
- () Gozo de buena salud física.
- () Gozo de buena salud mental.
- () Registro antecedentes penales ni policiales.

Firmo la presente de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

José Luis Bustamante y Rivero,de Del 202

Firma:

DNI:



Huella Dactilar



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL
BAJO EL D.L. 728 CONVOCATORIA N° 0 -202 -MDJLYBR

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

De mi consideración:

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., con « RUC « N° domiciliado en
....., que se presenta como postulante a la
CONVOCATORIA N°- 202 -MDJLYBR, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Porfavor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro simbolo).

Tener antecedentes penales.

☐

Tener antecedentes judiciales.

☐

Tener antecedentes policiales.

☐

Que, la información antes referida es actual y verdadera, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito contra la Fe Publica, falsificación de documentos (art. 27 del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, inciso 1.7.) principio de presunción de veracidad del título preliminar de la ley de procedimiento administrativo General N 27444.

Formulo la siguiente declaración jurada para los fines de participar en el proceso de selección a plazo determinado sujeto a modalidad de naturaleza temporal por necesidad (Proceso 728 N 0 -202 -MDJLYBR).

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20.....

.....
Firma

DNI N°

☐

CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 728 CONVOCATORIA N° -202 MDJLYBR

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

LEY N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, Y D.S. N° 017-2001-PCM

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., con RUC N°, domiciliado en
....., que se presenta como postulante a la CONVOCATORIA N°
.....- 202 -MDJLYBR bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

- a) No me encuentro inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por acto contrario a la integridad y la ética.
- b) No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial con funcionario(s) de dirección, Asesor(es), Personal de Confianza, o personal contratado bajo cualquier modalidad contractual en la Municipalidad, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

José Luis Bustamante y Rivero, de del 20....

Firma

DNI N°



CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL
CONVOCATORIA N° MDJLBYR

ANEXO N°06

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL

Yo, con DNI N°, declaro bajo juramento que me encuentro en buen estado de salud física y mental, de constancia que no adolezco de ninguna enfermedad.

Asimismo, de constancia que es de mi conocimiento que en caso de no ser cierta la presente declaración jurada estaré sujeto a las sanciones prescritas por la Ley.

En caso de resultar falsas la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en proceso administrativo – artículo 411 del Código Penal y delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32 de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20

Firma: _____

DNI N°: _____

